



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 10 de diciembre de 1997

Núm. 148

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1997, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

#### 2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de apoyo y mantenimiento de las actividades culturales organizadas por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

- Por hora de trabajo según Pliego y no pudiendo el gasto máximo que se realice exceder de 6.000.000 de pesetas.

#### 5.-Garantías.

- Provisional: 120.000 pesetas.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y código postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Fax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos número 1, Palencia - 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 2 de diciembre de 1997. - El Secretario General,  
José Luis Abia Abia.

4670

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Delegación Territorial de Palencia*

*Oficina Territorial de Trabajo*

En Expediente de Conciliación núm. 1.215/97, seguido a instancia de Jesús María de Castro Pérez, en reclamación de despido, frente a la Empresa Restaurante Casa Teo, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 19-12-1997, a las diez horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Restaurante Casa Teo, S. L.; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4668

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. - SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

*Solicitud de ampliación de coto privado de caza*

La Junta Vecinal de Quintanaluengos, domiciliada en Quintanaluengos ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Ampliación del Coto Privado de caza P-10.697, del término municipal de Cervera de Pisuerga, que afecta a 353 Has. de fincas particulares, montes de Utilidad Pública y terrenos de desconocidos en la localidad de Rueda de Pisuerga.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de período de información pública de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 25 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4713

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

COMISARÍA DE AGUAS

Area de Gestión del D. P. H.

Sección de Recursos Aprovechables

Delegación Territorial de Palencia

*NOTA - ANUNCIO - Expediente C. - 20.545 - PA*

*Central Hidroeléctrica "Molino de las Huertas"*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de noviembre de 1973, se procede a la inscripción de dos aprovechamientos del río Pisuerga, en el término municipal de Herrera de Pisuerga. Se trata del expediente I.-5140.

Uno de los aprovechamientos inscritos, citado como toma núm. 2 en la Resolución, se destina por un lado al riego por gravedad y por otro lado a usos industriales para fuerza motriz del Molino de las Huertas, entonces propiedad de D. José Corral Gutiérrez.

Se conceden 1.600 l/sg. para usos industriales del Molino de las Huertas, y 11'2 l/sg. para riegos de la Comunidad de Regantes de la Ribera de Huertas y el Sotillo, con un salto bruto de 3'08 m.

Mediante escritura de compraventa de 1 de diciembre de 1978, D. Celso Ortiz López y D.<sup>a</sup> Carmen Pellón Sañudo, adquieren la propiedad del Molino de las Huertas.

En fecha 2 de julio de 1997 se ha procedido a solicitar la transferencia de la parte del aprovechamiento inscrito el 5 de noviembre de 1973 que se refiere a usos industriales, a favor de D. Celso Ortiz López y D.<sup>a</sup> Carmen Pellón Sañudo.

A los efectos previstos en el art. 6 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de Rehabilitación, Ampliación, Modificación de Características y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

- *Peticionario:* D. Celso Ortiz López (DNI: 13.674.757) y D.<sup>a</sup> Carmen Pellón Sañudo (DNI: 72.016.850).
- *Domicilio:* C/ Molino de Huertas, 1 - Herrera de Pisuerga (Palencia).
- *Objeto del aprovechamiento:* Usos industriales de producción de energía eléctrica.
- *Corriente de donde derivan las aguas:* Río Pisuerga.
- *Caudal solicitado:* 20.000 l/sg.
- *Salto Bruto:* 3'08 m. (no varía).
- *Salto Neto:* 2'40.
- *Potencia de la turbina:* 410 Kw.
- *Potencia del generador:* 425 Kw.
- *Producción media anual:* 1'97 GWh.
- *Término municipal:* Herrera de Pisuerga.
- *Provincia de la toma:* Palencia.

Las características de las obras del aprovechamiento son las siguientes:

**OBRA CIVIL**

- A. El azud de mampostería se encuentra deteriorado en varios puntos por lo que se realizarán pequeñas tareas de reparación del mismo, sin modificar su tipología ni geometría primitivas.
- B. Se dispondrá una escala de peces apoyada directamente en el perfil del azud.

- C. La actual obra de acceso al canal de entrada (compuertas múltiples) será desmontada y demolidas las estructuras del hormigón existente.
- D. El canal de entrada será de sección trapezoidal con 4'00 m. de base menor, 13'00 m. de base mayor y 3'00 m. su altura. Taludes 1'5 H 1 V y pendiente longitudinal de 0'5%.
- E. Como en el caso del canal de entrada, en el canal de salida se deberán acometer tareas de limpieza, desbroce y excavación para conseguir la sección hidráulica anterior.
- F. En el edificio de la central podemos distinguir dos módulos: La superestructura de alojamiento de la turbina, tubo de aspiración y cámara espiral; y la nave superior de ubicación de equipos electromecánicos y otras instalaciones.

#### EQUIPO ELECTROMECHANICOS

- A. La turbina será del tipo SEMIKAPLAN vertical en carrera frontoespiral de hormigón. La potencia máxima en eje de turbina es de 410 Kw. El salto o caudal nominal es de 2'40 metros. El caudal de equipamiento es de 20 m<sup>3</sup>./seg.
- B. El multiplicador se instalará para adoptar la velocidad de giro de la turbina con la velocidad de sincronismo del generador.
- C. El generador será de tipo sincrónico trifásico con una potencia de 425 Kw, disposición vertical y velocidad de 750 r.p.m.
- D. El elemento de guarda de la turbina (compuertas) será con una compuerta tipo vagón de apertura por cilindro oleohidráulico y cierre por gravedad.

#### AFECCIONES A TERCEROS

En cumplimiento del punto 3 del art. 3.º del Real Decreto 916/1985 para acogerse al procedimiento abreviado de tramitación de concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos de potencia no superior a 5.000 KVA se notifica que los únicos terrenos afectados por las obras y que no se encuentran en el dominio público hidráulico son los de implantación del nuevo edificio de la central y una ampliación de la cámara de carga actualmente explota la instalación existente. Concretamente se verían afectados unos 3.456 m<sup>2</sup> pertenecientes a la parcela 168, del Polígono 16 que figuran registradas a nombre de D.ª Micaela Corral Salvador.

Las restantes servidumbres que resulten afectadas, caminos, senderos, líneas telefónicas y eléctricas, etc, se sustituirán o restituirán adecuadamente.

A mayores del caudal ecológico o mínimo, a mantener por razones ambientales en las distintas épocas del año se respetarán los caudales de todas las concesiones de riego e industriales, tanto de derecho como de hecho que existan en funcionamiento y en este último caso, con los caudales estándares establecidos por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Casado del Alisal, s/n. - Palencia, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Valladolid, 13 de octubre de 1997. - Por la Confederación Hidrográfica del Duero: El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega. - Por la Delegación Territorial de Palencia, P. D.: El Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Por Resolución de 26-11-94), B.O.C. y L: n.º 218 de 11-11-94), Venancio Calderón Calderón.

4493

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión :

#### NOTA

- PETICIONARIO: Ayuntamiento de Ampudia
- DOMICILIO: C/ Conde de Vallellano - Ampudia (Palencia).
- REPRESENTANTE: D. Bautista Hernández Contreras, en calidad de Alcalde-Presidente.
- DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.
- CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 120'6 l/sg. -
- ACUIFERO DE DONDE SE HAN DE REALIZAR LAS TOMAS: 07.
- TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Ampudia (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 26 de noviembre de 1997. - El comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4609

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 184/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 227/97. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilustrísima Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Ana María Aguilar Pérez, contra el Instituto Nacional de Empleo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y María Antonia Gutiérrez Pérez, en reclamación de subsidio de desempleo;

*Fallo.* - Que desestimando la demanda interpuesta por Ana María Aguilar Pérez, frente al Instituto Nacional de Empleo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y María Antonia Gutiérrez Pérez, en reclamación de subsidio de desempleo, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a María Antonia Gutiérrez Pérez, que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, C/. Mayor, núm. 35; expido el presente que firmo en Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4317

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

*Certifico:* Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 198/97, hoy ejecución de sentencia 61/97, se ha dictado el siguiente:

*AUTO.* - En Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

### H e c h o s

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de FREMAP, Mutua de Accidentes, frente a PROCON, S. A. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

### Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

### Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, con-

signe la cantidad de 1.156.846 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero PROCON, S. A. L., expido el presente en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. -La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4553

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 249/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 216/97.- La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Antonio Benítez Bernal, contra la empresa "Minas de San Cebrián", su Aseguradora, Mutua Montañesa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez permanente.

*Fallo.* - Que desestimando la demanda formulada por Antonio Benítez Bernal, frente a la empresa "Minas de San Cebrián", su Aseguradora, Mutua Montañesa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez permanente, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Minas de San Cebrián", que se encuentra en paradero desconocido; expido el presente que firmo en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4211

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2****E D I C T O**

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 231/97, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 221/97. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilustrísima Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Estela Gómez Malanda y Vicente José Fonturbel Medina, contra la empresa Sociedad de Gestión Urbanística Stella, S. L., en reclamación de cantidad:

*Fallo.*- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Estela Gómez Malanda y Vicente José Fonturbel Medina, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada que abone a Estela Gómez Malanda, la cantidad de dos millones seiscientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesetas (2.636.992 ptas.) y a Vicente José Fonturbel Medina, la cantidad de un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas (1.182.415 ptas.), absolviéndole del resto de los pedidos.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Sociedad de Gestión Urbanística Stella, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en calle Don Sancho, número 5 de Palencia; expido el presente que firmo en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4271

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2****E D I C T O**

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

*Certifico:* Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 240/97, hoy ejecución de sentencia 63/97, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

*Hechos*

1.º - Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de Margaria Rueda Trancho, frente a Elena Albillo Vega, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

*Razonamientos Jurídicos*

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

*Parte Dispositiva*

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 136.590 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. -La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4552

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - BILBAO NÚM. 5****E D I C T O***Cédula de notificación*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 166/96, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Fernando Gorostiza Bilbao, contra la empresa José María Mendivil Acereda, José Gorostiza Lacabex, Forjas de Metales Especiales, S. A., Forjas de Latón Especiales, S. A., Juan José Guillén Ortego, Víctor Garitagoitia Birichinaga, Fondo de Garantía Salarial y Precigás, Sociedad Anónima, sobre cantidad; se ha dictado la siguiente:

UNICO. - Solicita la actora al amparo de los artículos 267 de la L.O.P.J. y 363 de la L.E.C., que se supla la omisión contenida

en el fallo de la sentencia dictada en estos autos en el setido de especificar que el alcance de la condena respecto a los demandados se extiende no sólo al principal por importe de 6.800.000 pesetas, sino también al de los intereses devengados desde el 7-10-92, conforme al artículo 921 de la L.E.C., ciertamente en la sentencia cuya aclaración se interesa se omite cualquier pronunciamiento al respecto por simple descuido y olvido de la proveyente, sin embargo difícilmente puede tener favorable acogida la pretensión en su día articulada en tal sentido en el escrito de demanda, pues los intereses ex art. 921 de la L.E.C., que operan ope legis según reiterada jurisprudencia, únicamente se devengan desde la fecha de la resolución de primera instancia condenando al pago de una cantidad líquida y en consecuencia en relación a los hoy demandados, únicamente pueden aplicarse tales intereses desde que se dictó sentencia en este pleito, pues los mismos no fueron parte en los autos núm. 978/92 (Ejec. 197/92), seguidos ante el Juzgado de lo Social número tres de Bilbao, en los que, por otro lado, tampoco existe resolución judicial fijando el importe de la condena respecto al entonces ejecutado, sino que el título ejecutivo que se hace valer es un acto de conciliación no judicial que impediría también la aplicación del artículo 921 de la L. E. C., párrafo 4.º y 5.º a las partes en dicha ejecutoria.

#### Parte dispositiva

ACUERDO: Aclarar la sentencia dictada en estos autos en los términos expuestos en el fundamento jurídico único de esta resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra el presente Auto no cabe más recurso que el que pueda interponerse contra la referida sentencia en las mismas condiciones que expresa el fallo de la misma, si bien el plazo para recurrir comenzará a partir del día siguiente de la notificación de este Auto. (Art. 407 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilustrísima señora Magistrada Juez, doña María José Muñoz Hurtado. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Forjas de Latón Especiales, S. A., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; en Bilbao a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.

4505

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.641/97, Sección 1.ª-A; interpuesto por la Letrada doña Ana Martín Vela, en nombre y

representación de doña Beatriz Elena Correa Henao, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, de fecha 21 de agosto de 1997, que acuerda decretar la expulsión de la recurrente del territorio nacional.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4675

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.541/97-2.ª B; interpuesto por el Procurador Sr. Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don José Fernández Fernández, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 14 de abril de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040.064.090.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes de suspensión del permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4421

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.803/97-2-A; interpuesto por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Pedro Sagredo Meneses, contra la ampliación a la resolución de 16 de julio de 1997, sobre demolición de lo construido.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4268

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.572 de 1997, Sección 2.ª-B; por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Florencio Sánchez Martín, contra la resolución del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia por delegación del Sr. Alcalde, de fecha 19 de marzo de 1997, acordando imponer a dicho demandante sanción de 210.000 pesetas en concepto de obras ejecutadas con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia de obras y careciendo de la misma por las obras de urbanización y canalización realizadas en la finca sita en Carretera Villamuriel (Ribera de la Concha) de la citada ciudad, haciendo caso omiso a la paralización decretada en su día y obrando expedientes con análogas circunstancias.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4399

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada Juez accidental de instrucción número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 742/97, ha acordado citar a Pedro Velasco García, a fin de que el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en al Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de atentado a Agentes de la Autoridad, en el que aparece Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Pedro Velasco García; expido el presente en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

4672

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 461/1997, a instancia de doña Carmen Rodríguez Calderón y Angel Muñoz-García Fraile, representados por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación con la siguiente finca:

- Finca número 10 de la hoja 3, del Plano General, terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Carremonte, Ayuntamiento de Castromocho de Campos, que linda: Norte, con las números 11 y 16, propiedad de Dionisio Herrero Rodríguez y Julián Vega Lesmes, respectivamente; Sur, con la número 9 propiedad de Jesús-Francisco Sazlamanques Castrillo, hoy la compradora; Este, con la número 17 propiedad de Gregoria San José Castañeda y Oeste, carretera de Frechilla a Torremormojón.

Tiene una extensión superficial de dos hectáreas y sesenta áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.845, libro 96, folio 131. Finca 9.850; inscripción primera.

Se ha acordado citar a los desconocidos herederos de doña Trinidad Fernández Aguado, titular registral y catastral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniera, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

En Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada - Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

4635

### PALENCIA. - NUM. 2

#### E D I C T O

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio de mayor cabida número 511 de 1997, seguido a instancia de doña Belén Gutiérrez Fernández, representada por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, sobre la mayor cabida de 100 metros cuadrados a 284 de la siguiente finca:

"URBANA: Casa en Amayuelas de Abajo, en la calle Arrabal, sin número, tiene una extensión superficial de cien metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Sindulfo de la Fuente; izquierda, herederos de Toribio Ruiz y fondo, Constantino Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.627, libro 29, folio 1. Finca 2.619.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes de la finca descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - La Secretaria judicial (ilegible).

4633

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el Juicio Verbal, número 00390/1997, seguidos a instancia LUIS ANGEL PAISAN BUSTILLO, y DON ANGEL LISTE MARTINEZ contra MARÍA MARTINEZ QUESADA, ésta en ignorado paradero, se ha acordado citar a esta última por medio de edictos para que comparezca ante este Juzgado a fin prestar confesión judicial citándole en primera citación el dieciséis de diciembre a las once treinta horas apercibiéndole de que de así no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar conforme a la ley. Y en segunda citación el 17 de diciembre a las nueve treinta horas, apercibiéndole de tenerle por confeso si no se presentare.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada DOÑA MARIA MARTINEZ QUESADA, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga, - El Secretario judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

4696

**PALENCIA. - NUM. 3***Cédula de citación por edictos*

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de cognición, número 289/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y María Cristina Calderón Alcocer, contra Miguel Angel García Salamanca, por medio de la presente se cita a don Miguel Angel García Salamanca, a fin de que el día veintidós de diciembre, a las diez horas de su mañana, en primera citación o el día veintitrés de diciembre a la misma hora en segunda citación, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio, con el apercibimiento que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4673

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de separación conyugal número 254/97, a instancia de don Carlos Martín González, representado por la Procuradora Sra. González Abia, frente a doña Alba Benítez Rondón, con domicilio desconocido, en dicho procedimiento y con esta fecha ha recaído resolución que contiene el siguiente particular:

*Providencia:* Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - 1.-Confesión judicial, bajo juramento indecisorio de la demandada, doña Alba Benítez Rondón, con domicilio y paradero desconocido, que se admite a trámite y se señala para su práctica para el próximo día diecisiete de diciembre, a las once horas,

en primera convocatoria y en caso de no comparecer se señala para la segunda el día diecinueve de diciembre a la misma hora, cítese por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Celadilla del Río y en el de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para lo cual se librarán los oportunos despachos, con los apercibimientos de que, en caso de no comparecer al segundo señalamiento, se le podrá tener por confesa en la sentencia que se dicte al efecto.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> y doy fe.

Y para que sirva de citación por edictos a los efectos acordados y bajo los apercibimientos realizados en dicha resolución; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4659

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue divorcio número 349/97, a instancia de don Jose Luis Alonso Rozas, representado por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, frente a doña María del Carmen Escalante Ruiz, con domicilio desconocido, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia:* Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito de demanda, documentos y sus copias por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don José Luis Alonso Rozas, frente a doña María del Carmen Escalante Ruiz, regístrese con el número de orden correspondiente; examinado el poder presentado, síganse las sucesivas actuaciones con el mencionado Procurador, en nombre y representación que acredita, devolviéndole el poder, previo testimonio del mismo en las actuaciones; visto el contenido de la demanda, se admite a trámite por lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, en relación con el artículo 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; estando en paradero desconocido la demandada, emplácese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de Herrera de Pisuerga y en el de este Juzgado, a fin de que dentro del término de veinte días se persone en las actuaciones por medio de Abogado y Procurador, dándole traslado de la demanda a fin de que dentro del término de diez días conteste a la misma, todo ello, bajo los apercibimientos de que, en caso de que no comparezca, será declarada en situación de rebeldía procesal, se le tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las demás resoluciones en los estrados del Juzgado.

Dése traslado al Ministerio Fiscal de las actuaciones, al estar la demandada en paradero desconocido por si pudiera ser parte a los efectos previstos en la disposición adicional octava de la Ley 30/1981.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma y se publique en los lugares expresados y a los efectos acordados; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - El Secretario (ilegible).

4640



## Administración Municipal

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

La Asamblea Vecinal de este municipio, acordó, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1997, aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Bárcena de Campos.

Se abre un plazo de información pública por período de un mes, en el transcurso del cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones o alegaciones oportunas.

El citado proyectado está de manifiesto y podrá ser consultado en las oficinas municipales.

Bárcena de Campos, 3 de diciembre de 1997. - La Alcadesa, Encarnación Castrillo Calle. 4685

### GUARDO

#### EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1997, el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente el arrendamiento de fincas rústicas de este Ayuntamiento, se expone al público durante ocho días a efectos de posibles reclamaciones y al propio tiempo se anuncia la subasta para el arrendamiento citado.

*Objeto del contrato:* El Arrendamiento de las fincas rústicas reseñadas en el expediente.

*Duración del contrato:* Cinco años, dando comienzo el día de la firma del contrato y finalizando el día 31 de diciembre del año 2002.

*Tipo de licitación:* El consignado para cada finca.

*Exposición del pliego:* En el Ayuntamiento hasta que se celebre la subasta.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones o apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al inmediato hábil siguiente.

*Modelo de proposición y documentación:* Según modelo que será entregado en las oficinas municipales.

A la proposición le deberá acompañar la documentación recogida en el pliego de cláusulas.

*Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Guardo, 3 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 4681

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar de la Estación de Autobuses", en la Avenida E. Salvador Merino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afecta-

dos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 2 de diciembre de 1997. - La Alcadesa, Celia Rosa Fernández Arroyo. 4676

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Por doña Fátima Aranda Roldán y don José Manuel Gutiérrez del Valle, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Salón de Juegos "Tipo A", en la Avenida E. Salvador Merino, núm. 21 - Bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 1 de diciembre de 1997. - La Alcadesa, Celia Rosa Fernández Arroyo. 4677

### MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"

-(Barruelo de Santullán)-

#### EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad El Carmen, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 1997, el cual ha estado expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que el Presupuesto queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen:

#### GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.458.000
3 Gastos financieros.....	440.000
4 Transferencias corrientes .....	6.800.000
9 Pasivos financieros .....	700.000
Total Gastos .....	11.398.000

#### INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos .....	9.500.000
4 Transferencias corrientes .....	1.800.000
5 Ingresos patrimoniales .....	98.000
Total Ingresos .....	11.398.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 3 de diciembre de 1997. - El Presidente accidental (ilegible). 4687

### PAYO DE OJEDA

#### EDICTO

Habiéndose observado error en el edicto aparecido en el *Boletín Oficial* de la provincia de 10 de noviembre de 1997, se hacen las siguientes correcciones:

- Donde pone "El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de noviembre de 1997.....".
- Debe poner "El Alcalde el día 4 de noviembre de 1997 aprobó.....".

Payo de Ojeda, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4680

**SAN MAMES DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación los expedientes de modificación de las ordenanzas que más adelante se reseñan, permanecen expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, al objeto de que durante referido plazo los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se hubieren formulado reclamaciones en su contra, se entenderán definitivamente aprobados los respectivos expedientes de modificación.

**ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:**

- Ordenanza Fiscal del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

San Mamés de Campos, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

4678

**VENTA DE BAÑOS****RECAUDACION MUNICIPAL****Edicto - Notificación**

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de L.R.J.P.A.C. a notificar, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del R. G. de Recaudación, R. D. 1684/90, de 20 de diciembre, modificado por el R. D. 448/95 de 24 de marzo se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

**Plazos y lugar de ingreso**

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se podrán ingresar hasta el 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, podrán ingresarse hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores.

**Recursos**

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los establecidos en el artículo 138 de la Ley G. Tributaria, modificado por la Ley 25/95 de 20 de julio, podrá interponerse:

- a) Recurso de Reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio.
- b) Recurso Contencioso - Administrativo, ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa a un año si fuese tácita (art. 14.4 de la Ley 39/88).

Se advierte que la suspensión del procedimiento, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en lo dispuesto en los artículos 14.4 de la Ley 39/88 y 101 del R. D. 1684/90.

**Requerimientos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.3 del R. G. R. -según redacción aprobada por el R. D. 448/95- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Venta de Baños y en la Oficina de Recaudación.

Venta de Baños, 28 de noviembre de 1997. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

CONTRIBUYENTE	IMPORTE	CONCEPTO/EJERCICIO
A.I.S.S.	27.324	AGUA,BASURA,ALCAT. 1.993-94
ACADEMIA CASLE S.L.	11.175	I.A.ECONOMICAS 1.993-94-95-96
AGUADO MIGUEL PEDRO JOSE	21.000	I.V.T.M. (P-1913-A).1.994-95-96
AGUADO SORORA MIGUEL ANGEL	94.189	I.V.T.M. (P-9248-C) 1.987-88-89-90-93-94-95-96
AGUADO VALDEOLMILLOS CECILIO	16.352	C.T.RUSTICA 1988-89; S.S.AGRARIA 1.988-89
AIRTEL	246.452	LICENCIA OBRA 1.997
ALICERCE	84.008	I.A.ECONOMICAS 1.996; I.B.I.URBANA 1.996
ALMODOVAR RODRIGUEZ VICENTE	14.811	C.T.URBANA 1.987
ALONSO GOMEZ JAVIER	27.703	AGUA,BASURA,ALCANT.1.992-93-94
ALSER 2000 S.L.	10.353	I.A.ECONOMICAS 1.994 (ALTA)
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	202.580	C.T.URBANA 84-85-86-87-88-89; I.B.I.URBANA 90-93-94-95-96; L.F.INDUSTRIAL 86-87-88-89-90 AGUA BASURA,ALCANT.89-90-93-94-95-96
ANTON HERRERA SANTIAGO	138.742	I.SOLARES 88-89 C.ESP.PAVIMENTACION 89 C.T.URBANA 88 89 I.B.I.URBANA 90 93 94 95 96 ANUNCIADO
FERREIRA SERAFIN	24.700	AGUA,BASURA, ALCANT. 95 96
ARAGON ESPESO GREGORIO	13.124	I.B.I.RUSTICA 94 S.S.AGRARIA 94
AROSA C.B.	37.292	I.V.T.M. 94 95 96 I.A.ECONOMICAS 93 94
ARRANZ MUÑOZ BENEDICTO	36.292	C.T.URBANA 87 88 89 I.B.I.URBANA 90 93 94 95 96
ARROBA PEREZ MILAGROS	3.201	AGUA BASURA ALCANT. 96
ARROYO GALLEGO ANTONIO	2.990	I.V.T.M. 83 84 85
ASCENSORES PALENCIA S.L.	18.306	I.A.ECONOMICAS 93 94
ASENSIO RODRIGUEZ ALFREDO	2.723	I.B.I.URBANA 95 96
ASTUDILLO RIVAS VICENTE	11.400	I.V.T.M. 90
AZCONA GOMEZ SAMUEL	84.549	L.F.INDUSTRIAL 86 87 88 89 90
AZPELETA MARTIN LUIS ANGEL	29.057	I.V.TERRENOS 82 C.T.URBANA 88 89 IBI.URBANA 90
AZPELETA MARTIN JOSE LUIS	18.614	I.V.TERRENOS 83 C.T.URBANA 84 86 87
BARBUÑO BARCENILLA FELIX	14.639	C.T.URBANA 88 89 IBI.URBANA 90
BARRIGON AMOR GREGORIO	8.923	C.T.URBANA 85 87
BARRIGON PAREDES FELIX	1.564	C.T.URBANA 89
BARRIGON PAREDES NICOLASA	35.327	C.T.URBANA 85 86 87 D.CANALONES 86 87 88 89
BENITEZ PILAR	4.066	AGUA BASURA ALCANT. 90
BLANCO PASCUAL JUANA	42.793	AGUA BASURA ALCANT.86 87 88 L.F.INDUSTRIAL 88 89
BARCENILLA CRUZ TEOFILO	1.708	AGUA BASURA ALCANT.96
BARRIGON PAREDES GREGORIO	11.729	ALCANTARILLADO 84 CANALONES 84 88 89 ENT.VEHICULO 84 C.T.URBANA 86
BARRROSO FERNANDEZ PEDRO	6.873	I.V.T.M. 89 90
BARRUQUE ALONSO LUIS	30.844	L.F.INDUSTRIAL 87 88 89
BENITO DIEZ HIPOLITO	16.767	I.A.ECONOMICAS 97
BORJAS GIMENEZ ROSARIO	6.993	AGUA BASURA ALCANT. 93
BUSTILLO GARCIA JOSE ANGEL	14.280	I.V.T.M. 95 96
CABALLERO CHACON JOSE MIGUEL	2.720	I.V.T.M. 94 95 96
CABALLERO GOMEZ AURORA	27.122	I.V.T.M. 93 94 95 96
CALVO FUENTE JULIO	4.132	C.T.URBANA 87 (ALTA)
CALVO FUENTE PEREGRIN	52.015	C.T.URBANA 88 89 I.SOLARES 89
CALZADA ANTON MIGUEL ANGEL	6.270	I.B.I.URBANA 93
CALZADA VELASCO FELIX	17.377	I.B.I.RUSTICA 93 94 95 96 S.S.AGRARIA 90 93 94
CANO GATON EDUARDO	40.642	I.V.T.M. 88 89 90 93 94 95 96
CARAZO SANCHO ONESIMO	3.904	I.B.I.RUSTICA 94 S.S.AGRARIA 94
CARRANCIO ALONSO MARIANO	19.483	L.F.INDUSTRIAL 86 87
CARREÑO DE LA CASA FRANCISCO	57.282	I.V.T.M. 93 94 95 96
CASA GARCIA MARIA	7.330	I.V.T.M. 96
CASTRILLO FAUSTINO	1.620	AGUA BASURA ALCANTAR. 89
CASTRILLO MORATINOS ENERENCIANO	10.315	S.S.AGRARIA 88 89 90 91 93 94 I.B.I.RUSTICA 95 96
CID PAREDES S.A.	10.020	C.T.URBANA 87 (ALTA)
CONSTRUCCIONES ALVAREZ RUBIO	14.310	I.V.T.M. 90 93 94
CONST.CALLEJA DIAGO S.L.	24.184	I.B.I.URBANA 94 95 96
CONST.METALICAS BUÑOS S C VAL	4.383	L.F.INDUSTRIAL 89 90
CONST.P.CASTAÑEDS S.L.	205.192	I.A.ECONOMICAS 93 94 95 96 AGUA BASURA ALCANT. 94 95 96
CONST.MIRANDA S.L.	174.346	I.A.ECONOMICAS 93 94 95 96
CONSULTING VETERINARIO GANADER	291.925	I.A.ECONOMICAS 93 94 AGUA BASURA ALCANT.93 I.A.ECONOMICAS 94
CORDERO UGIDOS JULIA B.	10.033	I.V.T.M. 93 94 95 96



CONTRIBUYENTE	IMPORTE	CONCEPTO/EJERCICIO
PEDROSA RETUERTO INMACULADA	4.752	L.F.INDUSTRIAL 86
PEREZ DE JUANA BRAULIO	27.122	I.V.T.M. 93 94 95 96
PEREZ FUENTE FELISA	8.680	I.B.I.URBANA 96
PEREZ ROMERO MANUEL	23.050	C.T.URBANA 86 88 89 CANALONES 89 I.B.I.URBANA 93 94 95
PERA CACERES JOSE	833	I.B.I.URBANA 96
PLAZA BLANCO MANUEL	11.687	AGUA BASURA ALCANT. 95 96
PLAZA PRIETO JOSE LUIS	47.000	AGUA BASURA ALCANT. 89 LICENCIA APERTURA 89
PORRO CARDEOSO JUAN JOSE	32.522	I.V.T.M. 90 93 94 95 96
POSTIGO MANTECON JUAN JOSE	38.422	AGUA BASURA ALCANT. 89 90 91 92 93
POZO PEREZ TERESA	4.500	I.A.ECONOMICAS 92 (ALTA)
PRIA S.A.	28.320	L.F.INDUSTRIAL 90
PROMOCIONES BEN S.A.	255.511	PUBLICIDAD 91 ESCAPAR.PORTADAS 91 I.A.ECONOMICAS 92 93 94 AGUA BASURA ALCANT. 92 93 94 95 96
PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O	130.330	I.A.ECONOMICAS 94 95 96
RAMIREZ ASENJO FRANCISCO J.	52.972	LICENCIA APERTURA 83 L.F.INDUSTRIAL 87 88 89 90
RIO DIEZ EXIQUITO	9.008	I.V.T.M. 88 89 90 93 94 95 96
RIO DIEZ JESUS	27.122	I.V.T.M. 93 94 95 96
RIO FRANCIA SECUNDINO	30.571	I.B.I.URBANA 93 94 95 96
RIDS MANUEL NARCISO	15.899	C.T.URBANA 84 85 86 87 CANALONES 87 88 89
RIVAS FERNANDEZ CARMEN	6.030	AGUA BASURA ALCANT. 90
ROBLES VERA JOSE ANTONIO	26.523	AGUA BASURA ALCANT. 95 96
RODRIGUEZ BELTRAN FRANCISCO	10.033	I.V.T.M. 93 94 95 96
RODRIGUEZ MARTIN DOLORES	98.884	IA.ECONOMICAS 93 94 AGUA BASURA ALCANT. 93 94 95 96
RODRIGUEZ ORTEGA CARLOS	6.022	I.V.T.M. 93 94 95 96
RODRIGUEZ RESA ENRIQUE	14.280	I.V.T.M. 95 96
ROJO BAHILLO TEODORO	6.175	AGUA BASURA ALCANT. 95 96
ROJO PERUCHA ANDRES	82.126	C.T.URBANA 87 88
ROJO VILLAR JESUS	20.207	I.V.T.M. 89 90
RUANO POLANCO MANUEL	3.065	AGUA BASURA 83 ENTRADA VEHICULOS 95 96
RUBIO ADAN FLORENCIO	14.280	I.V.T.M. 95 96
RUIZ TRANCHO OSCAR	4.020	AGUA BASURA ALCANT. 90
SAEZ LENTIDO ANGEL	15.103	L.FISCAL INDUSTRIAL 90
SAJOPE S.L.	56.788	I.A.ECONOMICAS 95 96
SALDOBE S.L.	19.054	I.A.ECONOMICAS 95 96
SALGADO VILLAMAYOR JESUS	1.749	AGUA BASURA ALCANT. 89
SAN JOSE ROJO ROSA MARIA	16.301	I.V.T.M. 87 88 89 90 93 94 95 96
SANCHEZ GARCIA GERARDO	2.641	C.T.URBANA 88 (ALTA)
SANCHEZ GARCIA ROSA	12.114	S.S.AGRARIA 90 93 94 I.B.I.RUSTICA 93 94 95 96
SANCHEZ MARTIN FIDENCIO	898	I.B.I.URBANA 92
SANCHEZ PASCUAL LUIS	34.958	L.F.INDUSTRIAL 86 87 88
SANCHEZ PAVON FRANCISCO	5.318	I.V.T.M. 89 90
SANTOYO REBOLLO CLOTILDE	6.896	ENTRADA VEHICULOS 91 92 93 94 95 96
SANZ GARCIA ABILIO	5.400	I.V.T.M. 90
SANZO OLAZO JUAN CRUZ	7.475	I.V.T.M. 86 87
SARUDO GUTIERREZ JUAN	15.040	CORRAL NO SANITARIO 89 I.B.I.URBANA 96
SIERRA BILBAO JOSE LUIS	7.175	ALTA SUMINISTO AGUA 97
SOLER CARAZO CARMEN	2.400	DESATRAQUE TUBERIAS 89
SOLIS MARTINEZ JESUS	12.710	I.V.T.M. 95 96
SUAREZ INCLAN ALFREDO	5.513	C.T.URBANA 88 89 I.B.I.URBANA 92 93 94 95 96
SUMINISTROS ELECTRICOS AGUILAR	97.538	I.A.ECONOMICAS 95 96
TABOADA MONTOTO CELIA	18.751	I.V.T.M. 85 86 87 88 89 90 93 94 95 96
TARTILAN BARON PILAR	32.522	I.V.T.M. 90 93 94 95 96
TECMAC E.C.S.A.	16.000	PUBLICIDAD 90
TINDO ALVARO NUNO	18.183	AGUA BASURA ALCANT. 93 94 95
TOMOCA S.A.	63.495	I.V.T.M. 95 96
TORRICO RUBIO LUISA	26.579	C.T.URBANA 84 85 86 87
TREJO GERMAN	12.614	C.T.URBANA 85 86 87
TRIGUEROS MARTIN MARIANO	13.223	S.S.AGRARIA 90 93 94 I.B.I.RUSTICA 93 94 95 96
TRIGUEROS PARIENTE ISAAC	4.204	I.B.I.URBANA 90
U.G.T.	2.010	AGUA BASURA ALCANT. 90
UGIDOS SANTOS AVELINO	4.000	I.V.T.M. 88
UREÑA GARCIA ATANASIO	123.104	L.FISCAL INDUSTRIAL 88 89 90 91
URIZARNA MANUEL JESUS MARIA	8.964	AGUA BASURA ALCANT. 96
URUEÑA TIJERO GABRIEL	54.642	I.V.T.M. 95 96 I.B.I.URBANA 95 96
VALDEOLMILLOS VALDEOLMILLOS F	60.778	S.S.AGRARIA 85 86 87 88 89 93 94 C.T.RUSTICA 88 93 94
VALLE COLOMER ANGEL	1.974	C.T.URBANA 87
VALMASEDA REGUEIRO LUZ	2.466	AGUA BASURA ALCANT. 93
VAMECA S.A.	48.000	PUBLICIDAD 89 90
VÁZQUEZ CONDE SANTIAGO	17.614	I.B.I.URBANA 95
VELASCO FERNANDEZ ANGEL HRS	83.548	I.B.I.URBANA 95 96
VERGARA CASAS TRINITARIO	53.056	C.T.URBANA 86 87 88 89 I.B.I.URBANA 90 93 94 95 96 CONTR.ESPC.PAVIMENTACION 89
VICKY C.B.	6.655	I.A.ECONOMICAS 94 (ALTA)
VIDAL ALVAREZ CARLOS	45.007	I.V.T.M.84 88 89 90 93 94 95 96 PERROS 86 87 88
VILLAVARDE IZQUIERDO ROSA	17.970	I.V.T.M. 83 84 85
VIUDA ZAPATERO	8.972	I.B.I.URBANA 96
ZAMARRON SANZ MONTSERRAT	55.026	LIC.APERTURA 88 L.F.INDUSTRIAL 88 89 90
ZOREDA CASTRILLO ARTURO	12.541	C.T.URBANA 86

## VILLALBA DE GUARDO

## ANUNCIO LICITACION

**Resolución del Ayuntamiento de Villalba de Guardo por la que se anuncia el arrendamiento de finca rústica, 10,000 metros cuadrados, al sitio denominado "Majadilla", por procedimiento abierto y subasta.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de 10.000 metros cuadrados de finca rústica de propiedad municipal, al sitio denominado la Majadilla, conforme el siguiente contenido:

**I. Objeto del Contrato.** - Es objeto del contrato: Arrendamiento de 10.000 metros cuadrados de finca rústica de propiedad municipal al sitio denominado Majadilla.

**II. Duración del contrato.** - Diez años, a contar desde la fecha de adjudicación

**III. Tipo de licitación.** - Precio Base: 20.000 pesetas anuales

**IV. Publicidad de los Pliegos.** - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

**V. Garantía provisional.** - El 2% del tipo de licitación.

**VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VII. Garantía definitiva.** - El 4% del tipo de licitación.

**VIII. Presentación de proposiciones.** - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**IX. Apertura de proposiciones.** - Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

**X. Modelo de proposición.** - El recogido en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas.

Villalba de Guardo, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4703

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## EDICTO

Expediente: 97-0232 G

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de diciembre de 1997, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación del Plan Parcial - Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana, tramitado a instancia de "Promociones Avenida de Santander, 33 Palencia, S. A.", abriéndose plazo de información pública por periodo de un mes contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el último de los diarios oficiales de los de obligatoria publicación, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme lo estipulado en los artículos 98-b), párrafo 3.º, del TRLS/76 (Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo) y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística (R. D. 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana):

Villmuriel de Cerrato, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4601

4682